

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVI N° 4475

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2448

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-

VIS TO:

El Expediente JGM-N° 900.657/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita ratificar las Actas Acuerdos oportunamente suscriptas entre el Gobierno Provincial y las Municipalidades de: Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras, Puerto Deseado, Puerto Santa Cruz, Gobernador Gregores, Río Gallegos y las Comisiones de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy;

Que las mismas tienen su fundamento legal en la Ley N° 3117 - Marco Regulatorio para la Prórroga de Concesiones Hidrocarbúricas, la cual en su Artículo 6 - Inciso e) impone a las concesionarias la creación de un Fondo de Infraestructura Social por un monto mínimo igual al veinte por ciento (20 %) del Valor del Canon de Prórroga a los fines que establece el Artículo 13 de dicha norma;

Que el Ministerio de Economía y Obras Públicas ha efectuado las transferencias, conforme lo solicitado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y acorde surge en cada Acta Acuerdo oportunamente suscripta, debiendo en consecuencia convalidar lo actuado;

Que asimismo se estipula que se efectuarán las nuevas transferencias a los Municipios que suscribieron las Actas Acuerdos como así también, se infiere, que similar tratamiento se le dará a aquellas jurisdicciones que aún no lo han hecho, por lo cual se deberá autorizar al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar dichas transferencias;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 1456-10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 55/56;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes las Actas Acuerdos oportunamente suscriptas entre el Gobierno Provincial y las Municipalidades de: Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras, Puerto Deseado, Puerto Santa Cruz, Gobernador Gregores, Río Gallegos y las Comisiones de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, conforme a la Ley N° 3117, las cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **CONVALIDAR** las transferencias efectuadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, conforme lo solicitado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y acorde surge en cada Acta Acuerdo oportunamente suscripta.-

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar las transferencias que se estipulan en las Actas Acuerdos ratificadas en el Artículo 1° del presente y de aquellas a celebrarse con los Municipios y Comisiones de Fomento restantes.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5°.- **PASE** a la Jefatura de Gabinete de

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Ministros, al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO N° 2449

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-

VIS TO:

El Expediente MSGG-N° 321.540/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita transferir a título gratuito el bien inmueble individualizado como Manzana N° 314 - Parcela 3 - del Sector denominado Barrio San Benito, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, la cual estará destinada a equipamiento para las funciones inherentes a dicho Ministerio; y cuya delimitación superficial obra en la Planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente;

Que en función de lo dispuesto mediante Disposición N° 011/89 de la Subsecretaría de Planeamiento, Resolución N° 1550/89 del Ministerio de Economía y Obras Públicas y Disposición N° 27/90 de la Dirección Provincial de Catastro, se solicita a la Escribanía Mayor de Gobierno la tramitación legal pertinente de las manzanas reservadas para espacio público, a fin de regularizar la situación del periurbano de la ciudad de Río Gallegos;

Que de fojas 8, la Escribanía Mayor de Gobierno informa que mediante Escritura Pública N° 45 de fecha 17 de marzo del año 2010 y en razón de lo dispuesto mediante los instrumentos legales antes mencionado, la Manzana N° 314, entre otras, ubicada en la Urbanización denominada Barrio San Benito de esta ciudad capital, fueron transferidas a favor de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fojas 6 obra Plano de Mensura y División del bien que se pretende transferir;

Que asimismo obra informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, del cual surge la titularidad del Estado Provincial;

Que en consecuencia, nada obsta para propiciar el presente instrumento legal;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 1527/10, emitida

por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 27;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **TRANSFIÉRASE** a título gratuito el bien inmueble individualizado con Manzana N° 314 - Parcela 3 - del Sector denominado Barrio San Benito, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, la cual estará destinada a equipamiento para las funciones inherentes a dicho Ministerio y cuya delimitación superficial obra en la Planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **ENCOMIENDASE** a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites administrativos necesarios que formalicen lo expuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) y a Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2441

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.673/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Erika NAHUELQUIN (D.N.I. N° 10.615.616), con prestación de servicios en el Centro Integrador Comunitario Las Heras, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2442

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente CPE-N° 643.124/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Nilda GUERRERO (D.N.I. N° 11.863.890), con prestación de servicios en el Centro Polivalente de Arte N° 1 de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acce-

der al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 2443

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.713/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2010, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Nivel Inicial dependiente de la Dirección Escuela Provincial de Danzas de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, Profesora Susana **AGULIARO** (D.N.I. N° 12.198.223), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, quien fuera designada por Resolución Ministerial N° 186/08, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 2444

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.780/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 -Agrupamiento: "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Dina Judith **MANSILLA** (D.N.I. N° 18.688.507), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 2445

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente CPE-N° 643.032/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Rosa **PEREYRA** (L.C.N° 4.528.190), con prestación de servicios en la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Polimodal, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 2446

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.127/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, señor Eduardo Vicente **PACCE** (Clase 1934 - L.E-N° 6.005.814), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO:

Ministerio de Asuntos Sociales -ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 2447

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.542/10.-

TRANSFIERASE a título gratuito el bien inmueble identificado como Manzana N° 89 del sector denominado Barrio San Benito, a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, la cual estará destinada a la construcción de obras de Jardín de Infantes, Escuela E.G.B., Colegio Secundario y Gimnasio con espacio para el desarrollo de actividades al aire libre y un Invernadero.-

ENCOMIENDASE a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites administrativos necesarios que formalicen lo expuesto precedentemente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el Consejo Provincial de Educación gestionará los trámites pertinentes para la realización de la mensura, una vez notificado del presente.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P

RESOLUCION N° 715

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 160.873/42.-

ACEPTASE el Oficio N° 369/10, en autos caratulados GLESENER MAR GARITA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 18674/04), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, solicitando se proceda a tomar nota de la Declaratoria de Herederos de los autos mencionados: declarar en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Margarita GLESENER, le suceden como únicos y universales herederos sus hermanos Florinda GLESENER, Rosa GLESENER, Adela GLESENER y Juan GLESENER, por fallecimiento de este último a su hijo Nicolás Alberto GLESENER, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a terceros que pudieran alegar mejores o iguales derechos y asimismo aprueba la cesión de acciones y derechos hereditarios que le corresponde a la señora Adela GLESENER, en esa sucesión, efectuadas por su esposo Carlos Gómez y sus hijas Patricia Mabel Gómez y Daiana Myriam Gómez a favor de Florinda GLESENER.-

ACEPTASE el Oficio N° 272/10 en autos caratulados GLESENER MAR GARITA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 18674/04) mediante el cual se aprueba la cesión de derechos hereditarios que le corresponden a Florinda GLESENER, en esa sucesión a favor del señor Nicolás Alberto GLESENER.-

INTIMESE a los sucesores del señor Juan GLESENER a que en el plazo de 120 días presenten en la

declaratoria de herederos del causante.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta sobre la superficie de 1.250,00 m², constituida por el solar "b", de la Manzana N° 2, del pueblo Tellier de esta Provincia los señores Adela, Florinda, Juan, Rosa y Nicolás todos de apellido GLESENER.-

Dra. SILVIA G. BATAREVA

Presidente

LUIS O. CONTRERAS

Director General

Gestión Técnica Administrativa

Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2794

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.186/60/2010.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° de la Resolución IDUV N° 2242 de fecha 15 de Septiembre de 2010, en su parte pertinente, donde dice: "...se adjudicó en venta...", deberá decir: "...se preadjudicó...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2795

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 049.260/04/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE SIETE (7) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales, categoría de dormitorios e identificación de viviendas se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fijan en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS SETENTAY SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 125.677,96.-), los cuales serán abonados por los Compradores conforme a los Convenios que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de la presente a los beneficiarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

**ANEXO I
OBRA: "CONSTRUCCION DE SIETE (7) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS
PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	E/C	CONYUGE Y/O CONCUBINO	DNI	DOR.	MZA.	LOTE
MOYA CANALES GUILLERMO SEBASTIAN	30.565.739	e/c	GOMEZ NATALIA VERONICA	30.213.888	2	313 bis	7
MILLANAO RICARDO GUSTAVO	18.641.036				2	313 bis	13
CAMPOS MIGUEL ANGEL	24.926.709	e/c	CORONADO MARIELA NOEMI	29.066.658	2	313 bis	11

RESOLUCION N° 2796

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.272/11/2010.-

CONVALIDAR parcialmente los términos de la

Resolución Municipal N° 0413/97, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1884/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN

04 y 06 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4475 DE 10 PAGINAS**

I de un (1) folio, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales mencionadas en el Punto 2º de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 93.090,70.-), el cual será abonado por los compradores de acuerdo al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que queda pendiente de resolución una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 04 y 06 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad de Perito Moreno, Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Oficina IDUV de la localidad de Perito Moreno.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal, en los domicilios sitios en el Anexo I de la presente.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 4 Y 6 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	FECHA NAC.	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	FECHA NAC.	CASA N°	MZA	PARC.	DORM.
CARCAMO ROSENDO	17.277.068	11/11/65	CAS ADO	CARDENAS MONICA ESTHER	23.502.668	29/09/73	1	200a	5	2
RIQUELME HECTOR ALCIDES	17.941.925	25/01/67	SOLTERO	CABEZAS MONICA BEATRIZ	21.970.377	29/04/71	2	200a	6	2
PLACENCIO JUAN CELIN	7.813.865	09/09/44	CAS ADO	GARCIA MARIA CRISTINA	16.687.947	08/04/65	3	200a	7	2
MENDEZ CARLOS ALEJANDRO	24.267.131	31/10/74	CAS ADO	GONZALEZ CLAUDIA VANINA	25.197.065	03/02/77	5	200a	9	2
MALDONADO CARLOS OMAR	16.687.916	22/03/64	SOLTERO	MARDONES LILIANA MAGDALENA	24.027.145	05/03/75	6	200a	10	2

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 42.436/53.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 09 de fecha 11 de enero de 2001, pasada ante la Escribana Gladis BUSTOS, titular del Registro N° 46 de esta localidad, mediante la cual la señora Camila Inés LJUBETIC, comparece por derecho propio y en nombre y representación de Carlos Horacio DREIZLER y Erica Inés DREIZLER, la señora Guillermina Karin DREIZLER, y el señor Manfredo Eugenio DREIZLER, comparece por derecho propio y en nombre y representación de la señora Ursula DREIZLER y del señor Walterio HORSTT DREIZLER, ceden venden y transfieren a favor del señor Tobias Alexander SANDKÜHLER, los derechos de adjudicación que tienen y/o los que pudieren corresponder sobre el inmueble rural denominado estancia La Costosa, ubicado en parte de las leguas c y d del lote 10, parte de las leguas a, b y d, lote 15 y parte legua b, lote 14, de la Fracción D, de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, con una superficie total de 3.600 has., 69 as., 19 m².-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Tobias Alexander SANDKÜHLER, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

INTIMASE al pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFINGER FUGELLIE
Vocales Directores

P-2

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 485.469/08.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Daniela Elizabeth BERTOTTI, D.N.I. N° 23.802.072, la superficie aproximada de cuarentos y cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 11, de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos

de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por

autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

P-2

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 02

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/CAP/07 1º y 2º cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa "Patagonia Gold S.A." solicita la renovación del permiso otorgado, para la extracción de agua pública del Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta N° 40.-

Que dichas captaciones tienen como objetivo, abastecer las necesidades para la realización de perforaciones a diamantina con fines exploratorios en el Proyecto La Paloma, ubicado en la localidad de Perito Moreno;

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, destinado a estudios de prospectos metálicos;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 338 del mencionado expediente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

**LADIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

1º) **Renovar** permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio dentro de la Provincia de Santa Cruz, en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos; para el uso de agua pública en el Proyecto La Paloma, de acuerdo a lo presentado y teniendo en cuenta la Normativa Vigente.

2º) Que el punto de captación será del Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta N° 40 concordante con lo autorizado anteriormente.

3º) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 75 m3/día, desde el 15 de febrero de 2011 al 01 de junio de 2011. Para futuras renovaciones la empresa deberá realizar aforaciones al Arroyo a fines de constatar los caudales requeridos.

4º) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 22/DPRH/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5º) Que a los efectos de establecer el consumo empleado, la empresa deberá instalar un caudalímetro en las instalaciones de captación de agua, dándose un plazo de treinta (30) días, a partir de notificada la presente, para su instalación, caso contrario se procederá a revocar el presente permiso y a dar cumplimiento con lo establecido en el Régimen de Multas por contravenciones de la Ley 1451.

6º) Que la empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la correspondiente lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, para su posterior certificación.

7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos o en su defecto en nuestras oficinas citas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

8º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial.

9º) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

10º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.

11º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. dese al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.-**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.M.A.**

DISPOSICION N° 407

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.686/JGM/10.-

INSCRIBIR a la Ingeniera **PAOLA LORENA ANGELINI**, CUIL N°27-28771255-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 408

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 408.612/MEyOP/08.-

RENOVAR a la **LIC. GLORIA IRISARRIGONI**, CUIL N° 27-05452400-0, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 409

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 400.735/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **PETRO GREENS.R.L.**, CUIT N° 30-67374865-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 151** como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, H3 y H11**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2011.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 410

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 403.427/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **J.M.B. S.A.**, CUIT N° 30-70446353-3 el **Certificado Ambiental Anual N° 080** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 26 del mes de noviembre del año 2011.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 411

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 402.895/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT N° 30-70808551-7 el **Certificado Ambiental Anual N° 177**, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de noviembre del año 2011.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 412

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.659/JGM/10.-

INSCRIBASE al Médico **AGUSTIN ALURRALDE**, CUIT N° 20-23254806-2, para su Consultorio Médico, sito en calle Ingeniero Pallavicini N°273 (9041) Los Antiguos - Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 317** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de noviembre del año 2011.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 413

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 404.134/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **JMB S.A.**, CUIT N° 30-70446353-3 el **Certificado Ambiental Anual N° 081**, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de noviembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, por Subrogancia Legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Oficial Principal Sr. Carlos Muruzabal, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera **Bernadita de la Cruz OJEDA y/o Bernadita de la Cruz OJEDA MILLATURO**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **"OJEDA BERNARDITA DE LA CRUZ S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, (Expte. N° O-10.739/10)- PUERTO SAN JULIÁN, 15 de Febrero de 2011.- Carlos Muruzabal, a/c secretaria.-

CARLOS MURUZABAL
a/c Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, por Subrogancia Legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Oficial Principal Sr. Carlos Muruzabal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don José Aliro NITOR GARATE**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **"NITOR GARATE JOSE ALIRO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, (Expte. N° N-10.765/11)- PUERTO SAN JULIÁN, 04 de Marzo de 2011.- Carlos Muruzabal, a/c secretaria.-

CARLOS MURUZABAL
a/c Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Alberto Teppa** (Art. 683, Inc. 2° del C.P.CyC.) en los autos caratulados, **"TEPPA ALFREDO ALBERTO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 13.835/10, procediéndose a la Publicación de edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tiempo Sur". RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic,

acargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de **Pere Luis Reyes** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **"PEREALUIS REYES S/ SUCESSION AB-INTESTATO" EXPTE. N-13.473/10.-**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. MARIO ALBARRÁN, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por lasuscripta, cita y emplaza cita y emplaza a los herederos y acreedores de **JULIO JOSÉ ESTEVEZ**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **"ESTEVEZ JULIO JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 29.484/10. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 07 de Febrero de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Jorge Omar ALONSO a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"MEHDI, RICARDO JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.922/10"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Ricardo Jorge MEHDI** en los autos caratulados **"MEHDI, RICARDO JORGE S/ SUCESSION AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.922/10"**, y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ..., por el término de TRES días.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"OVIEDO, FAUSTO ROMUALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.927/10"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don FAUSTO ROMUALDO OVIEDO** en los autos caratulados **"OVIEDO, FAUSTO ROMUALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.927/10"**, y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ..., por el término de TRES días.-

07 de Febrero de 2011.-

ANA MARÍA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de treinta días (Art. 683 2° párrafo CPC y CSC) a herederos y acreedores de **Marcelo Fernández Javier** DNI 24.982.485 en autos caratulados **"FERNANDEZ Marcelo Javier s/ SUCESSION AB INTESTATO" Expte. 5874/2010**. Librese Edictos a los fines de su publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral Fdo. María Cristina Arellano. Juez.

RIO TURBIO, 07 de Diciembre de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Carlos Muruzabal, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ester Barrientos o Ester Barrientos Gallardo y Luis Gonzalez** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados: **"GONZALEZ Luis y otra S/ SUCESSION AB INTESTATO"**, Expte. N° G-10.677/10".

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Febrero de 2011.-

CARLOS MURUZABAL
A/C Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **MELGAR BEGAZO, JOSE FERNANDO**, para que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **"MELGAR BEGAZO, JOSE FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. M-14758/10**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral", por el término de Ley (Art. 683 del CPC y C).

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 1/11

El Sr. Juez por subrogancia legal, Dr. Néstor Gomez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a mi cargo, en los autos caratulados: **"PODESTARAU HORACIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° 9095/10**, cita y emplaza a los herederos del Sr. **RAUL HORACIO PODESTA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 09 de Febrero de 2010.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA
Jefe de Despacho
A/C

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Calle Colón N° 1189 de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial, y Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ALMANSAADORACION S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 20.439/2010). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta Localidad y "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALMANSAADORACION titular del D.N.I. N° 9.795.145, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. Dra. ROMINA ROXANA FRIAS, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 25 de Febrero de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANAFRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 de la Familia, Secretaría N° 1, con domicilio en calle Jofé de Loaiza N° 55, de Río Gallegos, en autos caratulados "FLORES YAILA ROMINA Y OYARZO FLORES ROBERTO ALEJANDRO S/ ADOPCION PLENA" Expte. 19898/10, se cita a la Sra. MARTA EDITA FLORES a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días; bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.

PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 de la Familia, Secretaría N° 1, con domicilio en calle Jofé de Loaiza N° 55, de Río Gallegos, en autos caratulados "FLORES YAILA ROMINA Y OYARZO FLORES ROBERTO ALEJANDRO S/ ADOPCION PLENA" Expte. 19898/10, se cita al Sr. ROBERTO MIGUEL OYARZO a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días; bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.

PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 005/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: IAMGOLD ARGENTINAS. A. UBICACION:** Lote N° 11 Fracción "C", Sección "V", Lote N° 12 Frac-

ción "C" Sección "V"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.731.672,00 Y= 2.609.272,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.737.000,00 Y: 2.605.647,00 B.X: 4.737.000,00 Y: 2.610.380,00 C.X: 4.729.223,00 Y: 2.610.380,00 D.X: 4.729.223,00 Y: 2.605.647,00.- Encierra una superficie de 3.681 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIA:** "MARTINETAS" "LA CALANDRIA" y "CAÑADANA-HUEL". Expediente N° 404.610/IA/07 **DENOMINACION:** "POMONA".- **Fdo. Lic. Oscar Luis Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, sito en Colón N° 1.189, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos: "MARTINEZ LEONARDO S/ SUCESION AB INTESTATO" - (Expte. N° 20192/10); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante LEONARDO MARTINEZ, LE 7.749.196, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 01 de Octubre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO N° 069/2010
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la Publicación de la Petición de Mensura de la Mina: "ANGELA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición a la efectúan de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE:** PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.688.185,22 Y: 2.700.099,98; Lote N° 10, Fracción "B", Sección "III", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "8 DE JULIO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.688.296,86 Y: 2.699.713,95 2.X: 4.688.285,19 Y: 2.700.013,86 3.X: 4.688.273,52 Y: 2.700.313,78 4.X: 4.688.073,58 Y: 2.700.306,01 5.X: 4.688.085,24 Y: 2.700.006,09 6.X: 4.688.096,91 Y: 2.699.706,17.- **SUPERFICIE TOTAL 02 PERTENENCIAS: 06 Has. 00a. 00ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS:** 12 Has. 00a. 00ca., Lote: 10, Fracción: "B", Sección "III", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "08 DE JULIO", **MINA:** "ANGELA".- **EXPEDIENTE N° 202.500/41. PUBLIQUESE.** Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, comunica en autos: "SOSA ROBERTO FRANCISCO C/ BARRIA SONIA MAGDALENA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. S- 21.840, el Martillero EDUARDO OSCAR PERALTA, CUIT 20-05404610-4, Monotributista, Matrícula C.U.R N° 120202-5, Rentas N° 850 - 5, rematará, **sin base y al mejor postor** el día **30-03-2011 a las 11 hs.** en Avda. San Martín N° 2115 - 1° Piso Galería Jardín, de esta ciudad, Información de Lunes a Viernes, en el horarios de 17 a 19 Hs, a partir del 28 - 03 - 2011. En el estado en que se encuentra.- un vehículo Marca Chevrolet ASTRA GL 2.0 - N° Motor 250026293 - N° Chasis 9BGTTO48B06B105181 - Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 2006- Dominio FFH- 754, el vehículo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Pico Truncado, asimismo toda deuda que pesare sobre el vehículo y la que se determine con posterioridad a la realización de la subasta serán a cargo del adquirente.- **SEÑA:** 10 o/o.- **SELLADO:** 10 o/oo.- **COMISIÓN:** 3 o/o más Iva a cargo de c/parte.- Todo en dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta.- Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 CPC).- El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción del Juzgado autorizante y denunciar en el acto en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente.- Caleta Olivia, 11 de Marzo de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "M.A. SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCIÓN", Expte. N° M - 6868/11, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 40, F° 104, el 11/02/2011, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores **José Mario AYAQUINTUY MANSILLA**, arg. nat., nacido el 10/05/1958, titular del D.N.I. N° 14.098.397, de profesión constructor, casado en primeras nupcias con Lucía Catalina Alegre, con C.U.I.T. N° 20-14098397-8, y señor **Diego Emmanuel AYAQUINTUY**, arg., nacido el 10/06/1992, titular del D.N.I. N° 36.719.723, soltero, de prof. técnico electrónico, con C.U.I.T. N° 20-36719723-5; ambos domiciliados en calle Jaramillo número setecientos treinta y cuatro de esta ciudad, constituyeron "M.A. SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle Alcorta número quinientos sesenta y dos de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- **Duración:** 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: proyectar dirigir y/o ejecutar obras civiles e instalaciones de electricidad, telefonía, gas, calefacción, ventilación, refrigeración, lavaderos, ascensores, cámaras de frío, aire comprimido, vacío, redes de distribución eléctrica de baja, media y alta tensión, redes de computación, fibra óptica, cloacas, alumbrado público, instalaciones APE, instalaciones de tracing y revestimientos, montajes de instrumentos y calibraciones, montajes de generadores eléctricos y transformadores aéreos y a nivel, armado de tableros y aparatos de maniobras, en obras nuevas y mantenimientos de obras existentes, en edificios industrias y yacimientos.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este

estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 50000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo del señor José Mario Ayaquintuy Mansilla, quien revestirá el carácter de gerente, y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. **Cierre de Ejercicio:** 30 de junio de c/ año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 16 de Marzo de 2011.-**

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"FORTALEZAS R.L. S/AUMENTO DE CAPITAL"**, Expte. N° F-6684/09, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 937, F° 2271, del 07/12/2009, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma Fortaleza S.R.L. materializó el Acta de reunión de socios de fecha 23/11/09 por la cual resolvió el aumento de capital y por lo tanto la modificación del artículo cuarto de su Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS, dividido en cuatro mil cuotas sociales de cien pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Federico Ricardo Romagnoli, la cantidad de dos mil cuotas sociales, es decir la suma de doscientos mil pesos; la socia Natalia Beatriz Romagnoli, dos mil cuotas sociales o sea la suma de doscientos mil pesos, encontrándose integrada al día de la fecha la totalidad del capital social".- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 15 DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-**

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"EL PERIODICO S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO"**, Expte. E-6817/10, se hace saber por un día: Que la firma el Periódico S.A. mediante acta de asamblea de fecha 07/11/2008 resolvió la nueva composición del Directorio quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones: **PRESIDENTE:** Rudy Fernando Ulloa Igo; **DIRECTORA SUPLENTE:** Jessica Uliarte.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 15 de Marzo de 2011.-**

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Srta. Juez Dra. Mañá Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: **"PEREZ PEREZ, JOSE ALFONSO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** Expte. N° P-6028/11.- SE CITAA ESTARADERE-

CHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Jose Alfonso PEREZ PEREZ, DNI. N° 18.769.397.-** (Art. 683° del C.P.C. y C.)-

Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- **RIO TURBIO, 2 de Marzo de 2011.-**

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio – Sta. Cruz

P-3

EDICTOLEY 21357

Por disposición de V.S., la señora Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dra. María Cristina Arellano, con asiento en la Localidad de Río Turbio, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante Dra. Claudia Susana Amaya, en los autos caratulados: **"DISTRIBUIDORARIO TURBIO S.A. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL"**, Expte. D-267/10, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: por escritura del 18/11/2010, de la Esc. Gladis Bustos titular del Registro N° 46 al N° 539, fojas 1073 se Protocolizó el Acta de Asamblea N° 1 de fecha 14/07/2010 donde se aceptó la renuncia presentada al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Mario Eduardo René Blazer y se designa en el cargo de **PRESIDENTE:** al señor **MIREY SALECH ZEIDAN** y al **DIRECTOR SUPLENTE:** **YASMIN ZAIDA ZEIDAN.-**

SECRETARIA, 03 de Marzo de 2011.-

VERÓNICA RODRIGUEZ
Oficial Mayor
A/C. de Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Suarez Olga, en los autos caratulados **"SUAREZ OLGA S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, Expte. N° S-13.726/09.-

Publíquese en el Diario "el Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.)-

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, se cita al Sr. GABRIEL ALEJANDRO PAILLET, en autos caratulados: **"PRESASILVANA MERCEDES C/ PAILLET GABRIEL ALEJANDRO S/ TENENCIA"**, Expte. N° P-20.958/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.)-

Publíquese el presente por el término de dos (2)

días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 07/11

El Sr. Juez Subrogante, Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"CHOIQUHALA DOMINGO S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. CH-9149/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **Domingo Chaiquhala, titular de la LE N° 7.309.869** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C.C.). Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Marzo de 2011.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA
Jefe de Despacho

P-3

CONCURSOS PUBLICOS

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 37**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: APARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABLES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 29 DE ABRIL DE 2011 ALAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-2

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 38**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A

CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA Nº 786 – 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILDES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5º DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY Nº UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 30 DE ABRIL DE 2011 ALAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-2

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO Nº 39**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PENAL Y DEL MENOR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA Nº 786 – 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILDES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5º DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY Nº UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 30 DE ABRIL DE 2011 ALAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-2

NOTIFICACION C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur cita en José Ingenieros Nº 640, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. María Emilia BELTRAN BAVERA, hace saber a la Sra. MARISA ESTER CHEIJ D.N.I. Nº 28.006.378, que se han iniciado las actuaciones caratuladas “**PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO DOCENTE MARISA ESTER CHEIJ – EGB Nº 62 – RIO GALLEGOS**” Exp.pte. Nº 644.298/10, cuyo trámite se iniciara de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 3438/10 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, y cuyas partes pertinentes se transcriben, para su conocimiento: “**Río Gallegos 10 de diciembre de 2010.- VISTO... y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTICULO 1º.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, a la Sra. Marisa Ester CHEIJ (D.N.I. Nº 28.006.378), dependiente de la Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 62, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades en los términos del Artículo 57º y ctes. Del Acuerdo Nº 219/96 por presunta inconducta consistente en el abandono de servicio a partir del día 19 de agosto de 2010.- Prof. ROBERTO L. BORSELLI – Presidente – SONIA D. PLEICH – Secretaria General.- RESOLUCIÓN Nº 3438/10”.-**

Asimismo, se le hace saber que se le emplaza a estar a derecho y efectuar descargo en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57º del Acuerdo Nº 219/96.-

Para ello se habilita la sede de la Dirección General de Sumarios, sita en Calle José Ingenieros Nº 640 de la localidad de Río Gallegos en los horarios de 09.00 a 15.00 horas días hábiles.-

QUEDA U.D. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

MARIAE. BELTRÁN BAVERA
Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-1

AVISOS

ESTANCIAS DE PATAGONIAS.A.

El Directorio de ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A., con domicilio social en Ruta Nacional Nº 3 – Km. 2612, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 del Estatuto, comunica a sus accionistas el ofrecimiento en venta por el término de 45 días, de 182.088 Acciones Clase “A”, debiendo los mismos manifestar al respecto, de modo expreso y escrito, su voluntad en el domicilio indicado, o mediante carta certificada dirigida a la Casilla de Correo Nº 32 – 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.-

Río Gallegos, 9 de Marzo de 2.011.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Tendido de Fibra Óptica Río Gallegos - Extremo continental, ubicada en el Departamento Güer Aike, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el 31 de marzo del corriente año.

P-1

AVISOLEY 11.867

La que suscribe, Eliana Eugenia MAGGI, Escribana Pública, Adscripta al Registro Notarial número Dieciocho, con domicilio en calle Avellaneda Nº 980 de la ciudad de Río Gallegos, AVISA que Zunilda Beatriz LEGUIZAMON, DNI Nº 32.489.203, con domicilio en calle Pasteur 1477 de Río Gallegos, cede y transfiere a favor de Paola Andrea CABRERA PEREZ, DNI Nº 94.084.443, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de “**BAR CAMBALACHE**” con domicilio en calle Zapiola Nº 572 de esta ciudad. - Reclamamos de ley: calle Avellaneda Nº 980 – Río Gallegos.-

ELIANA EUGENIA MAGGI
Escribana
Adscripta Registro Nº 18

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Oleoducto Planta CW-Planta LH-3**”, ubicada en los Yacimientos Cerro Wenceslao y Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Marzo del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Producción intensiva de carne**”, ubicada en las Parcelas 89, 90 y 91 del Departamento de Río Chico, Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 30 de marzo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Exp. 900.831/10 “**Registación Sísmica 3D en el Área Guanaco Muerto – Guanaco Muerto – Provincia de Santa Cruz**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de marzo del corriente.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Área El Valle, 2 Pozos: EV-1259 y EV-1260" ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Kóluel Kaike – El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Repositorio de Lodos de inyección y disposición final de cutting en cantera CW-8", ubicada en Yacimientos Cerro Wenceslao de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Abril del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de abril de 2011 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30/11/2010.-
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30/11/2010.-
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.-
- 5) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-2

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 27 de Abril

de 2011, a las 17.30 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES N° 368/01, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

TERCERO: CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

CUARTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

QUINTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

SEXTO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 39, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SEPTIMO: CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

OCTAVO: DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

NOVENO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en la delegación social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2050, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de los titulares de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos

como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Martín Fernando Brandi, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 106 Extraordinaria N° 99 de fecha 23 de abril 2009 y Acta de Directorio N° 990 de fecha 24 de abril de 2009.

Martín Fernando Brandi
Presidente

P-5

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE MINERÍA YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:042441/2010

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Refacción Taller Vial y de Transporte en los Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPOR-TUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 21 de marzo de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.mimplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 21 de marzo de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta el día 8 de abril de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 26.480.000,00).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUUESTA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 264.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 13 de Abril de 2011, a las 9 hs.

P-4

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 02/11"**

ELEXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMAA LICITACION PÚBLICAN° 02/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TRABAJOS VARIOS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS".-

**El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: Novecientos Ochenta y Siete Mil Ocho-cientos Treinta y Ocho con 47/100 (\$ 987.838,47). Las propuestas se recibirán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Presidente Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-
FECHA DE APERTURA: El día 26 de Abril de 2011, a las 11:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 493,92).-
Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07 a 13:00 horas.-
P-2**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 03/11.-
"ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTADO CON DESTINO AL HOSPITAL DE RIO TURBIO"**

**APERTURADE OFERTAS: 18 DE ABRIL DE 2011 ALAS 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 700,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASAMATRIZ RIOGALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LACUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-
VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.
CONSULTADE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo
Ley N° 26.075
Licitación Pública N° 001-CPE-2011
Objeto: Adquisición de Materiales y Herramientas con destino a la Escuela Industrial N° 9 de la localidad de El Calafate, dependiente de este Consejo Provincial de Educación.-
Fecha de Apertura: 01 de Abril de 2011.-
Recepción de Sobres: Hasta las 11:00hs. del día 01 de Abril de 2011 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Kirchner N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Hora de Apertura: 11:00 hs.-
Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Kirchner N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Kirchner N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
P-1

**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 02/2011 (PRIMERLLAMADO)

**MOTIVO:
CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES "MINERATRITON ARGENTINA" EN LA LOCALIDAD DE GDOR. GREGORES.
PRESUPUESTO: \$ 461.262,92 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 92/100).-
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 DE MARZO DE 2011, A LA HORA 12:00.-
LUGAR DE APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).
VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES. SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N° 110" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ
P-2**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 04/11.-
"ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTADO DE 64 CORTES CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"**

**APERTURADE OFERTAS: 20 DE ABRIL DE 2011 ALAS 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-
VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.
CONSULTADE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1**

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4475	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
2448 - 2449 -	Pág.	1	
DECRETOS SINTETIZADOS			
2441 - 2442 - 2443 - 2444 - 2445 - 2446 - 2447 -	Págs.	1/2	
RESOLUCIONES			
715/CAP/10 - 2794 - 2795 - 2796/IDUV/10 -	Págs.	2/3	
ACUERDOS			
078 - 079/CAP/10 -	Pág.	3	
DISPOSICIONES			
02/DPRH/11 - 407 - 408 - 409 - 410 - 411 - 412 - 413/SMA/10 -	Págs.	3/5	
EDICTOS			
OJEDA - NITOR GARATE - TEPPA - PEREA - ESTEVEZ - MEHDI - OVIEDO - FERNANDEZ - GONZALEZ Y OTRA - MELGAR BEGAZO - PODESTA - ALMANSA - FLORES Y OYARZO (FLORES) - FLORES Y OYARZO FLORES (OYARZO) - ETO. N° 005 MANIF. DESC - MARTINEZ - ETO. N° 069 PET. MENS. - SOSAC/ BARRIA - M.A. SERVICIOS S.R.L. - FORTALEZA S.R.L. - EL PERIODICO S.A. - PEREZ PEREZ - DISTRIBUIDORARIO TURBIO S.A. - SUAREZ - PRESAC/ PAILLET - CHOQUHALA -	Págs.	5/7	
CONCURSOS PUBLICOS			
37 - 38 - 39/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA/ 11 -	Pág.	7/8	
NOTIFICACION			
CPE/MARISA ESTER CHEU -	Pág.	8	
AVISOS			
ESTANCIAS DE PATAGONIA SA - SMA/FIBRA OPTICA RÍO GALLEGOS - BAR CAMBALACHE - SMA/ YAC. CERRO WENCESLAO/ PRODUCCION INTENSIVADE CARNE/ AREA GUANACO MUERTO/ YAC. KOLUEL KAIKE/ YAC. CERRO WENCESLAO -	Págs.	8/9	
CONVOCATORIAS			
CEMCO.S.A. - PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	Pág.	9	
LICITACIONES			
02/YCRT/11 - 02/T/SJ/11 - 001/CPE/11 - 02/MGG/11 (1ª LLAMADO) - 03 - 04/MAS/11 -	Págs.	9/10	

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO
Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección -

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4475 DE 10 PAGINAS**